



DICTAMEN DE PROCEDENCIA, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DESPENSAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver. siendo las doce horas del día 19 de febrero de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos de la sala de juntas de la Dirección Administrativa, sito en Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito Juárez, Xalapa, Veracruz, los **C.C. Moisés Barrios Jácome**, Director de Atención a Población Vulnerable, **Lucio Antonio Hernández Vázquez**, Subdirector de Asistencia Alimentaria, ambos servidores públicos del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**; reunidos con el objeto de analizar y acordar la procedencia de adquirir mediante el esquema de ADJUDICACIÓN DIRECTA, las despensas para población vulnerable, en el contexto de los siguientes: -----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los Derechos Fundamentales de las personas, son un tema primordial que guía la actividad gubernamental de todas las autoridades, llámese legislativas, administrativas y judiciales, toda vez que dichos derechos son necesarios para alcanzar un Estado de corte garantista.-----

**SEGUNDO.-** En ese tenor, los distintos derechos humanos reconocidos en los Tratados Internacionales de la materia, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás normas generales, son la base de toda actividad pública, muestra de ello lo contempla el artículo 1º de la Constitución Federal, que a la letra dice:

*"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

**TERCERO.-** Es claro el espíritu que contempla la norma constitucional antes citada, los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, son protegidos al máximo por los entes públicos, bajo los principios **universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**, y cuya interpretación se rige bajo el principio doctrinalmente denominado "**Pro-persona**", que no es otra cosa que favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.-----



**CUARTO.-** En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce diversos derechos fundamentales en favor de las personas, creando los mecanismos idóneos para salvaguardarlos, e integrando una serie de responsabilidades de carácter público que amplíen la esfera de protección de los derechos humanos.-----

**QUINTO.-** En ese contexto, la materia alimentaria encuentra su fundamento directo en los artículos 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señalan:

*"Artículo 4º. El varón y la mujer son iguales ante la ley, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

...

*Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.*

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."*

*"Artículo 27...*

*Fracción XX.- El estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional...*

*... también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca."*

**SEXTO.-** Como se puede apreciar de las anteriores porciones normativas, el Estado garantizará a las personas la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, también tendrá entre sus fines garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que preconiza el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

**SÉPTIMO.-** Los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2018, emitidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, regulan la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, en el contexto de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la Estrategia Nacional para la Prevención, y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.-----

**OCTAVO.-** Los referidos lineamientos establecen como atribución de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, operar los programas alimentarios en el Estado y coordinar a las instancias participantes en esa operación, a través de, entre otros mecanismos, la coordinación de la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los Sistemas Municipales DIF, mediante convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.----- Esto tiene como objetivo general: contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.-----

**NOVENO.-** Ahora bien, Veracruz es la tercera entidad con el mayor número de población en el país, con 8,127,832 habitantes, de los cuales un 51.8% corresponde a mujeres y el resto a hombres; siendo la tercera entidad con mayor crecimiento de la pobreza, lo que genera una condición de atención



respecto al incremento de los grupos vulnerables en la Entidad. Convergen 212 municipios, diez diversas lenguas indígenas, situadas principalmente en las región de la huasteca y montañas, cuenta con más de 60 mil localidades; además, Veracruz presenta el tercer lugar nacional con personas que tienen algún tipo de discapacidad; uno de cada cinco veracruzanos sufre de carencia alimentaria, cerca de 1 millón 900 mil personas no cuentan con algún servicio de salud, y 11 municipios fueron declarados con Alerta de Género por la Secretaría de Gobernación Federal.

Para ello, el Sistema Estatal DIF, enfocó los programas asistenciales a una alineación estratégica, enmarcada por el Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado México Incluyente, el Programa Nacional de Asistencia Social, considerando sus diversas vertientes, en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, el compromiso del C. Gobernador I. Desarrollo Social, así como tres Programas Sectoriales Desarrollo Social, Urbano, Rural y Medio Ambiente, Estado de Derecho, Equidad de Género y Minorías, así como Salud.

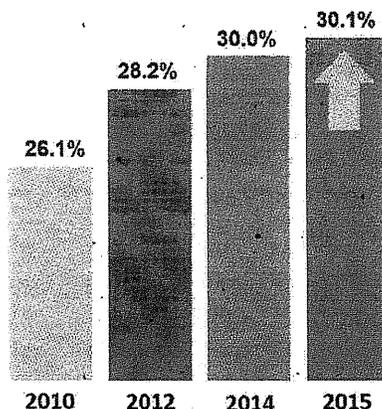
#### **Acciones del Sistema DIF Estatal**

En consecuencia, el Sistema DIF Estatal, atiende en el Estado de Veracruz a 822,835 habitantes a través de programas alimentarios, lo que representa el 33.9%, del total de la población en esta condición (2,426,600 personas), de acuerdo a datos del CONEVAL 2015. Destacando que para 2018, el número de personas atendidas es mayor a las previamente establecidas, derivado de la publicación de Las estimaciones de la evolución de las carencias sociales utilizan como fuente de información estraida de los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010, 2012 y 2014 y el MCS 2015, todos ellos instrumentos estadísticos llevados a cabo por el INEGI.

Bajo esta dinámica, el Estado de Veracruz, incrementó en dos años, el número de personas con carencia alimentaria pasó de 30.0 a 30.1 del total de la población, lo que representa que 2,426,600 personas en Veracruz, no satisfacen los requerimientos mínimos indispensables en materia de alimentación, en consecuencia Veracruz, se encuentra por encima de la media nacional, en materia de Carencia Alimentaria.



### Carencia por Acceso a la Alimentación



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

### Rezago Social

De acuerdo al CONEVAL, el Grado de Rezago Social (GRS), pasó en 2010 de Alto a Muy Alto en 2015<sup>i</sup>, esto representa un reto para el Estado, toda vez que el incremento de la Carencia por Acceso a la Alimentación y el Grado de Rezago Social, colocan al Estado, como la 4ª Entidad con mayor rezago en el país, sólo por debajo de los Estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Esta combinación multifactorial de las condiciones sociales de la población del Estado, genera en consecuencia que 415,300 veracruzanos (9.0% de la población) sean nuevos pobres en el Estado, siendo la Entidad Federativa que generó el mayor número de pobres, en este periodo, por encima de los Estados de Oaxaca (6.9%), Tabasco (5.0%) y Chiapas (3.9%) y lejano a aquellas Entidades que disminuyeron el número de pobres en sus territorios como Nuevo León (27.9%), Baja California Sur (22.4%) y Aguascalientes (16.5%)<sup>ii</sup>

### Acciones

Para contrarrestar, los anteriores indicadores, es necesario atender a la población que de 2010 a 2015 se incrementó en materia de Carencia Alimentaria, a través del aseguramiento alimentario, que contenga el valor nutrimental requerido, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, tomando en consideración que esta población se encuentra en condiciones de pobreza, por el cual, es indispensable el aportar esta capacidad alimentaria de manera gratuita.

<sup>i</sup> Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Inter censal 2015.

<sup>ii</sup> Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.



El Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 15 de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual es el organismo rector de la Asistencia Social y tiene como objetivos la promoción de la Asistencia

Social, la prestación de servicios en el campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley y las disposiciones legales aplicables, por ello la acción alimentaria se debe llevar a cabo de forma humanitaria y responsable, ya que es una actividad propia de la asistencia social que presta este Organismo.

**DÉCIMO.-** En ese tenor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, opera los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, asegurando con ello una alimentación y nutrición adecuada de los veracruzanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, como integrantes de la población vulnerable, que se entiende como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar, de conformidad con el artículo 5, fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Social.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Es indispensable la entrega de las Despensas correspondientes al mes de febrero del 2018, a los diversos Municipios de la Entidad Veracruzana, por lo cual es necesaria la acción rápida del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de no vulnerar el derecho fundamental a la alimentación básica, que en todo momento busca salvaguardar el Gobierno del Estado de Veracruz, con la finalidad de contrarrestar los anteriores indicadores, es necesario atender a la población que de 2010 a 2015 se incrementó en matrícula de Carencia Alimentaria, a través del aseguramiento alimentario, que contenga el valor nutrimental requerido, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, tomando en consideración que esta población se encuentra en condiciones de pobreza, por el cual, es indispensable el aportar esta capacidad alimentaria de manera gratuita.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En ese contexto, es procedente la adquisición de las Despensas, para la operación de los programas alimentarios, para el mes de febrero del 2018, toda vez que colma el supuesto establecido en el artículo 55, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual señala:

*"Artículo 55.-Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:*

*III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por*



*caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales;"*

**DÉCIMO TERCERO.-** De lo anterior, se advierte que la falta de entrega de las despensas en el febrero del 2018, generaría trastornos graves, pérdidas o costos adicionales, en virtud de que se vería en riesgo el derecho de los veracruzanos a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que preconiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los principios de **progresividad y Pro-Persona**, aunado a que puede ocasionar enfermedades por desnutrición, falta de vitaminas y proteínas, e incluso en casos extremos la pérdida de la vida.

**DÉCIMO CUARTO.-** En ese contexto, se actualiza la hipótesis contemplada en la fracción III, del artículo 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la cual autoriza a la Entidades Públicas para realizar adquisiciones bajo el esquema de Adjudicación Directa.

La adjudicación directa, se encuentra plenamente justificada por la materia tan sensible que conlleva, como lo es la asistencia alimentaria para aquellas personas en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, que en caso de no atender en tiempo la operación de los programas alimentarios, generaría trastornos y, en casos extremos, pérdidas humanas.

**DÉCIMO QUINTO.-** En ese tenor, se requiere la adquisición de despensas bajo el esquema de adjudicación directa, para la operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, por lo que respecta al mes de febrero del 2018, toda vez que los tiempos establecidos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para adquisición mediante licitación pública nacional impiden dar cumplimiento a la entrega correspondientes al mes de marzo, retardando en gran medida el otorgamiento de apoyos mediante dicho Programa, lesionando el derecho fundamental de la población vulnerable a la alimentación básica, contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, esta Dirección de Atención a Población Vulnerable requiere de los siguientes bienes alimentarios en la cantidad señalada:

Programa	Beneficiarios	Unidad de Medida	Cantidad Anual	Periodo de Entrega
Desayunos Escolares Fríos	178,665	Dotación	3,215,970	Febrero
Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias	242,010	Despensa	24,201	Febrero
Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados	18,421	Despensa	18,421	Febrero
Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	581,579	Despensa	581,579	Febrero



**DÉCIMO SEXTO.** El presente dictamen cumple con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a que la solicitud para adjudicar directamente los bienes que han quedado precisados, se encuentra fundada y razonada por las razones antes expuestas----- Sin otro particular y para los efectos legales justificativos que procedan se levanta la presente constancia a las doce horas con cuarenta minutos, con fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia. -----

y -----

**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE**

**LUCIO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**SÚBDIRECTOR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**



DIF  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

Estudio de Mercado  
Comparativa de Cotizaciones

PROGRAMA	CANTIDAD DE PAQUETES	IMPORTE ABADI	IMPORTE SEREL	IMPORTE CHS
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS	3,215,970	\$ 11,866,929.30	\$ 11,963,408.40	\$ 12,092,047.20
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS	217,809	\$ 12,843,712.71	\$ 14,102,396.56	\$ 33,374,500.86
ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS	147,368	\$ 2,303,546.05	\$ 2,529,370.28	\$ 3,561,726.53
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	5,234,211	\$ 84,392,928.69	\$ 92,665,857.88	\$ 86,791,611.73
<b>IMPORTE DE LOS 4 PROGRAMAS</b>		<b>\$ 111,407,116.75</b>	<b>\$ 121,261,033.12</b>	<b>\$ 135,819,886.32</b>
<b>IVA</b>		<b>\$ 951,360.00</b>	<b>\$ 2,003,192.65</b>	<b>\$ 2,013,764.64</b>
<b>TOTAL DE LOS 4 PROGRAMAS</b>		<b>\$ 112,358,476.75</b>	<b>\$ 123,264,225.77</b>	<b>\$ 137,833,650.95</b>

ELABORÓ:  
L.C.P. NORMA A. RIVERA LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

REVISÓ:  
PATRICIA GRAJALES JACOME  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



¡¡¡SERVIRLE ES UN PLACER!!!



Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. de C.V.

R.F.C. ADI-991022-KK2  
Calle 4 Manzana 5 Lote 6  
Col. Ejido del Moral Del. Iztapalapa  
C.P. 09040 Mexico D.F.  
Tels: 2454-0225/ 26, 5694-9817 y 27

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
ADD-EL-01/18**

XALAPA, VERACRUZ, A 20 DE FEBRERO DEL 2018.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.

**ANEXO A COTIZACIÓN  
PARTIDA ÚNICA**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR PAQUETE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	BARRAS DE GRANOLA	1	30 GRAMOS	\$3.69	NUTRIVIEN	3,215,970	\$11,866,929.30
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$11,866,929.30</b>

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR PAQUETE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS	LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO	2	ENVASE DE UN KILOGRAMO	\$130.00	KOSLAND	24,201	\$6,292,260.00
	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$21.96	KOSLAND	24,201	\$531,453.96
	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	2	PIEZAS DE 200 GRAMOS	\$10.70	WISTER	24,201	\$517,901.40
	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA FORTIFICADA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$14.80	MINSA	24,201	\$358,174.80
	PASTA PARA SOPA INTEGRAL	5	PIEZAS DE 200 GRAMOS	\$5.73	MILLCO	24,201	\$693,358.65
	ACEITE VEGETAL MIXTO	1	PIEZAS DE LITRO	\$40.11	PATRONA	24,201	\$970,702.11
	ATUN EN AGUA	7	PIEZAS DE 140 GRAMOS	\$13.08	DORADO	24,201	\$2,215,843.56
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$33.00	KOSLAND	24,201	\$798,633.00
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 500 GRAMOS	\$19.23	SOL CAMPESTRE	24,201	\$465,385.23
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$12,843,712.71</b>

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR DESPENSA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
ATENCION ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$10.70	WISTER	18,421	\$197,104.70
	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$21.96	KOSLAND	18,421	\$404,525.16
	ATUN EN AGUA	1	PIEZA DE 140 GRAMOS	\$13.08	DORADO	18,421	\$240,946.68
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$33.00	KOSLAND	18,421	\$607,893.00
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1	CAJA DE UN LITRO	\$22.07	LALA	18,421	\$406,551.47
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$8.60	SOL CAMPESTRE	18,421	\$158,420.60
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$5.73	MILLCO	18,421	\$105,552.33
	>>> CAJA DE EMPAQUE BLANCO CON IMPRESIONES	1	PIEZA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO, CON IMPRESIONES OFICIALES DE DIF VERACRUZ.	\$9.91	SIN MARCA	18,421	\$182,552.11
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$2,303,546.05</b>



¡¡¡SERVIRLE ES UN PLACER!!!

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
ADD-EL-01/18

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR DESPENSA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$10.70	WISTER	581,579	\$6,222,895.30
	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$21.96	KOSLAND	581,579	\$12,771,474.84
	ATUN EN AGUA	1	PIEZA DE 140 GRAMOS	\$13.08	DORADO	581,579	\$7,607,053.32
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$33.00	KOSLAND	581,579	\$19,192,107.00
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1	CAJA DE UN LITRO	\$22.07	LALA	581,579	\$12,835,448.53
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$8.60	SOL CAMPESTRE	581,579	\$5,001,579.40
	ACEITE VEGETAL MINTO	1	PIEZA DE 500 MILILITROS	\$20.06	PATRONA	581,579	\$11,666,474.74
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$5.73	MILICO	581,579	\$3,332,447.67
>>> CAJA DE EMPAQUE BLANCO CON IMPRESIONES	1	PIEZA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO, CON IMPRESIONES OFICIALES DE DIF VERACRUZ.	\$9.91	SIN MARCA	581,579	\$5,763,447.89	
						SUBTOTAL:	\$84,392,928.69

IMPORTE DE LOS 4 PROGRAMAS	\$111,407,116.75
IVA	\$951,360.00
TOTAL DE LOS 4 PROGRAMAS	\$112,358,476.75

IMPORTE TOTAL (con letra): (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

**GARANTÍA:** la leche semidescremada ultrapasteurizada y la harina de maíz nixtamalizada fortificada por un término de 4 meses, el resto de los bienes por un término de 6 meses posteriores a la entrega.

**CADUCIDAD:** La leche semidescremada ultrapasteurizada y la harina de maíz nixtamalizada fortificada deberá contar con una caducidad mínima de 4 meses, el resto de los bienes por un término de 6 meses contados partir de la recepción.

**FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Libre a bordo, de acuerdo al pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el (ANEXO 1)

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** en las sedes que la contratante indique al proveedor a la formalización del pedido, las cuales se encuentran ubicadas en los 212 municipios establecidos en el ANEXO 1-A

"DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS" y "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS" en los almacenes de los 212 Sistemas DIF Municipales, de acuerdo al ANEXO 1-A.

"ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE CINCO AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS" y "ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES" en las sedes que la contratante indique al licitante adjudicado a la formalización del pedido, las cuales se encuentran ubicadas en los 212 municipios establecidos en el ANEXO 1-A

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:** El proveedor deberá entregar los bienes objeto de la presente invitación durante un mes posterior a la formalización del pedido correspondiente.

PRODUCTOS MARCADOS CON >>> CAUSAN I.V.A.

XALAPA, VERACRUZ, A 20 DE FEBRERO DEL 2018.

VERÓNICA LETICIA ALAVEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



Abastos y Distribuciones Institucionales S.A. (BA)

R.F.C. ADI-991022-KX2

Calle 4 Manzana 5 Lote 6

Col. Ejido del Moral Del. Iztapalapa

C.P. 09040 Mexico D.F.

Tels: 2454-0225/ 26, 5694-9817 y 27



# PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2005  
 SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)



CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE FEBRERO DEL 2018.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
 PRESENTE**

EN RELACIÓN A SU SOLICITUD PARA COTIZAR LOS PROGRAMAS ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA SIGUIENTES: "ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES", "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS", "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS" Y "ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE CINCO AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES, SÍRVASE ENCONTRAR NUESTRA PROPUESTA:

**ANEXO A COTIZACIÓN  
 COTIZACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO  
 PARTIDA ÚNICA**

PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.  
 AV. LOMAS DE SOTELOR 1084 PISO 1  
 COL. LOMA HERMOSA, DEL. MIGUEL HIDALGO  
 C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO  
 R.F.C. PSE-891129-651  
 TEL: 2282-2600 FAX: 2282-2662  
 EMAIL: licitaciones@ck.com.mx



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR PAQUETE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS	BARRAS DE GRANOLA	1	30 GRAMOS	3.72	MICHELL	3,215,970	\$11,963,408.40
						<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$11,963,408.40</b>

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR PAQUETE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS	LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO	2	ENVASE DE UN KILOGRAMO	142.00	LECHE LACK	24,201	\$ 6,908,901.48
	ARROZ SÚPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	24.11	CAMPO FLORIDO	24,201	\$ 583,536.45
	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	2	PIEZAS DE 200 GRAMOS	11.75	MICHELLE	24,201	\$ 568,655.74
	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA FORTIFICADA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	16.25	MINSA	24,201	\$ 393,275.93
	PASTA PARA SOPA INTEGRAL	5	PIEZAS DE 200 GRAMOS	6.29	LA AURORA	24,201	\$ 761,307.80
	ACEITE VEGETAL MIXTO	1	PIEZAS DE LITRO	44.04	1-2-3	24,201	\$ 1,065,830.92
	ATÚN EN AGUA	7	PIEZAS DE 140 GRAMOS	14.36	MAZATÚN	24,201	\$ 2,432,996.23
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	36.23	CAMPO FLORIDO	24,201	\$ 876,899.03
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 500 GRAMOS	21.11	NUTRICASA	24,201	\$ 510,992.98
						<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 14,102,396.56</b>

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR RESPENSA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
ATENCIÓN ALIMENTARIA A	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	11.75	MICHELL	18,421	\$ 216,420.96



OFICINAS CORPORATIVAS  
 AVENIDA LOMAS DE SOTELOR NO. 1084, PISO 1, COL. LOMA HERMOSA, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
 licitaciones@ck.com.mx TEL. 2282-2600, FAX 2282-2662

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
 EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS "MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO. TEL.: 2282 2410/2282/2489, FAX: 2282 2411



**PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2005  
 SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)



MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	24.11	CAMPO FLORIDO	18,421	\$ 444,168.63
	ATUN EN AGUA	1	PIEZA DE 140 GRAMOS	14.36	MAZATÚN	18,421	\$ 264,559.45
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	36.23	CAMPO FLORIDO	18,421	\$ 667,466.51
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1	CAJA DE UN LITRO	24.23	CERRO GRANDE	18,421	\$ 446,393.51
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	9.44	NUTRICAS A	18,421	\$ 173,945.82
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	6.29	LA AURORA	18,421	\$ 115,896.46
	CAJA DE EMPAQUE BLANCO CON IMPRESIONES	1	PIEZA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO, CON IMPRESIONES OFICIALES DE DIF VERACRUZ.	10.89	SIN MARCA	18,421	\$ 200,518.94
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$ 2,529,370.28</b>

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR DESPENSA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	11.75	MICHELL	581,579	\$ 6,832,739.04
	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	24.11	CAMPO FLORIDO	581,579	\$ 14,023,079.37
	ATUN EN AGUA	1	PIEZA DE 140 GRAMOS	14.36	MAZATÚN	581,579	\$ 8,352,544.55
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	36.23	CAMPO FLORIDO	581,579	\$ 21,072,933.49
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1	CAJA DE UN LITRO	24.23	CERRO GRANDE	581,579	\$ 14,093,322.49
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	9.44	NUTRICASA	581,579	\$ 5,491,734.18
	ACEITE VEGETAL MIXTO	1	PIEZA DE 500 MILILITROS	22.03	1-2-3	581,579	\$ 12,809,789.26
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	6.29	LA AURORA	581,579	\$ 3,659,027.54
	CAJA DE EMPAQUE BLANCO CON IMPRESIONES	1	PIEZA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO, CON IMPRESIONES OFICIALES DE DIF VERACRUZ.	10.89	SIN MARCA	581,579	\$ 6,330,687.96
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$ 92,665,857.88</b>

PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.  
 AV. LOMAS DE SOTELOR 1094, PISO 1,  
 COL. LOMA HERMOSA, DEL MIGUEL  
 HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MEXICO.  
 R.F.C. PSE 891129 051  
 TEL: 2282-2600 FAX: 2282-2411  
 Email: licitaciones@ck.com.mx



IMPORTE DE LOS 4 PROGRAMAS	\$ 121,261,033.12
IVA	\$ 2,003,192.65
<b>TOTAL DE LOS 4 PROGRAMAS</b>	<b>\$ 123,264,225.77</b>

**IMPORTE TOTAL (con letra): (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N.).**

OFICINAS CORPORATIVAS  
 AVENIDA LOMAS DE SOTELOR NO. 1094, PISO 1, COL. LOMA HERMOSA, DEL MIGUEL  
 HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MEXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
 licitaciones @ck.com.mx TEL. 2282-2600, FAX 2282-2662

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
 EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS  
 "MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09040,  
 CIUDAD DE MEXICO. TEL.: 2282 2410/2282/2489, FAX: 2282 2411



## PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2005  
SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)



**“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.**

**GARANTÍA:** LA LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA FORTIFICADA POR UN TÉRMINO DE 4 MESES, EL RESTO DE LOS BIENES POR UN TÉRMINO DE 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.

**CADUCIDAD:** LA LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA FORTIFICADA DEBERÁ CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 4 MESES, EL RESTO DE LOS BIENES POR UN TÉRMINO DE 6 MESES CONTADOS PARTIR DE LA RECEPCIÓN.

**FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** LIBRE A BORDO, DE ACUERDO AL PEDIDO EMITIDO POR LA CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL (ANEXO 1).

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** EN LAS SEDES QUE LA CONTRATANTE INDIQUE A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LOS 212 MUNICIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1-A. EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE

**“DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS” Y “DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS”** EN LOS ALMACENES DE LOS 212 SISTEMAS DIF MUNICIPALES, DE ACUERDO AL ANEXO 1-A, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE

**“ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE CINCO AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS” Y “ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES”** EN LAS SEDES QUE LA CONTRATANTE INDIQUE A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LOS 212 MUNICIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1-A, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:** MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DURANTE UN MES POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE FEBRERO DEL 2018.

ATENTAMENTE

  
**JULIO BLANCO PEREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
“PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.”

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.  
AV. LOMAS DE SOTELOR 1094 PISO 1  
COL. LOMA HERMOSA, DEL. MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO  
R.F.C. PSE-891129-GS1  
TEL: 2282-2600 FAX: 2282-2662  
EMAIL: licitaciones@ck.com.mx





COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO

Cuernavaca, Morelos, a 20 de febrero de 2018.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO A COTIZACIÓN  
FORMATO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO  
PARTIDA ÚNICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR PAQUETE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	BARRAS DE GRANOLA	1	30 GRAMOS	\$ 3.76	NANY	3,215,970	12,092,047.20
						SUBTOTAL:	12,092,047.20

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR PAQUETE	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
	LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO	2	ENVASE DE UN KILOGRAMO	\$ 44.12	ALPURA	24,201	\$ 2,135,350.50
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 24.15	TIERRA MEXICANA	24,201	\$ 584,546.21
	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	2	PIEZAS 200 GRAMOS	\$ 14.39	STILA	24,201	\$ 696,344.67
	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA FORTIFICADA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 11.77	MASECA	24,201	\$ 284,819.87
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	5	PIEZAS 200 GRAMOS	\$ 36.30	MILLCO	24,201	\$ 4,392,082.18
	ACEITE VEGETAL MIXTO	1	PIEZA DE LITRO	\$ 16.28	PATRONA	24,201	\$ 393,956.46
	ATUN EN AGUA	7	PIEZA DE 140 GRAMOS	\$ 142.99	TUNY	24,201	\$ 24,222,998.71
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 6.30	PACO	24,201	\$ 152,525.04
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 500 GRAMOS	\$ 21.15	SANTA CECILIA	24,201	\$ 511,877.21
						SUBTOTAL:	\$ 33,374,500.86

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR DESPENSA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	1	PIEZAS DE 200 GRAMOS	\$ 11.77	STILA	18,421	\$ 216,795.46
	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 24.15	TIERRA MEXICANA	18,421	\$ 444,937.22
	ATUN EN AGUA	1	PIEZA DE 140 GRAMOS	\$ 14.39	TUNY	18,421	\$ 265,017.25
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 36.30	PACO	18,421	\$ 668,621.51
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1	CAJA DE UN LITRO	\$ 24.27	PARMALAT	18,421	\$ 447,165.96
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$ 21.15	SANTA CECILIA	18,421	\$ 389,623.99
	ACEITE VEGETAL MIXTO	1	PIEZA DE LITRO	\$ 44.12	PATRONA	18,421	\$ 812,679.05
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$ 6.30	MILLCO	18,421	\$ 116,097.01
	CAJA DE EMPAQUE BLANCO CON IMPRESIONES	1	PIEZA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO, CON IMPRESIONES OFICIALES DE DIF VERACRUZ	\$ 10.90	SIN MARCA	18,421	\$ 200,789.07
						SUBTOTAL:	\$ 3,561,726.53



COMEDORES DE HOSPITALIDAD Y SERVICIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD POR DESPENSA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA	CANTIDAD	IMPORTE
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	MEZCLA DE CEREALES INTEGRALES	1	PIEZAS DE 200 GRAMOS	\$ 11.77	STILA	581,579	\$ 6,844,562.54
	ARROZ SUPER EXTRA	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 24.15	TIERRA MEXICANA	581,579	\$ 14,047,345.18
	ATUN EN AGUA	1	PIEZA DE 140 GRAMOS	\$ 14.39	TUNY	581,579	\$ 8,366,997.95
	FRIJOL NEGRO	1	PIEZA DE KILOGRAMO	\$ 36.30	PACO	581,579	\$ 21,109,398.49
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	1	CAJA DE UN LITRO	\$ 24.27	PARMALAT	581,579	\$ 14,117,709.84
	SOYA TEXTURIZADA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$ 21.15	SANTA CECILIA	581,579	\$ 12,301,022.21
	ACEITE VEGETAL MIXTO	1	PIEZA DE LITRO	\$ 44.12	PATRONA		\$ -
	PASTA INTEGRAL PARA SOPA	1	PIEZA DE 200 GRAMOS	\$ 6.30	MILLCO	581,579	\$ 3,665,359.19
	CAJA DE EMPAQUE BLANCO CON IMPRESIONES	1	PIEZA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO, CON IMPRESIONES OFICIALES DE DIF VERACRUZ	\$ 10.90	SIN MARCA	581,579	\$ 6,339,216.33
						<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 86,791,611.73</b>

IMPORTE DE LOS 4 PROGRAMAS	\$ 135,819,886.31
I.V.A. E I.E.P.S.	\$ 2,013,764.64
<b>TOTAL DE LOS 4 PROGRAMAS</b>	<b>\$ 137,833,650.95</b>

IMPORTE TOTAL (con letra): (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 95/100 M.N)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

GARANTÍA: la leche semidescremada ultrapasteurizada y la harina de maíz nixtamalizada fortificada por un término de 4 meses, el resto de los bienes por un término de 6 meses posteriores a la entrega.

CADUCIDAD: La leche semidescremada ultrapasteurizada y la harina de maíz nixtamalizada fortificada deberá contar con una caducidad mínima de 4 meses, el resto de los bienes por un término de 6 meses contados partir de la recepción.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Libre a bordo, de acuerdo al pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el (ANEXO 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: en las sedes que la contratante indique al proveedor a la formalización del pedido, las cuales se encuentran ubicadas en los 212 municipios establecidos en el ANEXO 1-A

"DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS" y "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS" en los almacenes de los 212 Sistemas DIF Municipales, de acuerdo al ANEXO 1-A.

"ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE CINCO AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS" y "ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES" en las sedes que la contratante indique al licitante adjudicado a la formalización del pedido, las cuales se encuentran ubicadas en los 212 municipios establecidos en el ANEXO 1-A

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: El proveedor deberá entregar los bienes objeto de la presente invitación durante un mes posterior a la formalización del pedido correspondiente.

CUERNAVACA MORELOS, A 20 DE FEBRERO DE 2018



JORGE GASPAR LÓPEZ CERVANTES  
REPRESENTANTE LEGAL



Privada de Calle 1 No. 80 Col. Del Empleado,  
Cuernavaca Morelos. CP 62250  
Tels. (777) 318 79 56